ACUERDO DEL DIRECTORIO No.08-2015

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día lunes (2) Marzo del año dos mil quince (2015), siendo las diez de la mañana (10:00 am) los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas y Luis Fernando Bonilla Ávila, en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) ***ACUERDAN*** *lo siguiente:* ***PRIMERO:*** *La Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, manifestó que con instrucciones del Directorio, en su condición de Directora Coordinadora, El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) en fecha cuatro (4) de julio del dos mil trece (2013) suscribió con la Cooperación Suiza para América Central el Convenio de Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras, convenio que fue modificado en cuanto a la duración del término, según Adendum No.1 de fecha dos (2) de Julio del año dos mil catorce (2014), hasta el 30 de Septiembre de 2015, que contempla la realización de la* ***Consultoría para la Implementación de la Regulación en los Municipios de Humuya, San Sebastian, Lamani, y Villa de San Antonio en el Departamento de Comayagua****" haciendo del conocimiento al Directorio que anteriormente se había realizado este procedimiento de contratación pero el mismo se declaro DESIERTO, en vista de que los términos de Referencia establecían que en caso que no se presente por lo menos dos (2) ofertas el proceso se declarara desierto, obteniéndose para ello la No Objeción por parte de Cooperación Suiza para América Central que se iniciara un nuevo procedimiento debiéndose invitar a Consultores Nacionales, por lo que en cumplimiento al Convenio señalado se nombró la Comisión de Evaluación integrada por los Ingenieros: Giovanni Espinal, Reina García y Abogada Elsy Urcina Raskoff, con el propósito de Analizar, Evaluar y recomendar las propuestas presentadas tal como consta en el Acta de Apertura y Recomendación de evaluación, del proceso realizado por el Comité de Evaluación del ERSAPS, el cual se trascribe literalmente* ***ACTA DE APERTURA Y EVALUACION Y RECOMENDACIÓN.- CONCURSO CD-01-2015***

CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA REGULACION EN LOS MUNICIPIOS DE: HUMUYA, SAN SEBASTIAN, LAMANI Y VILLA DE

SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. Proyecto: Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras.- ANTECEDENTES.- *El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) con fecha 4 de julio de 2013 firmó Contrato con la Cooperación Suiza en América Central para la realización del Proyecto: "Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras". Como objetivo del Proyecto se establece: "Fortalecer las capacidades municipales en Regulación y Control de los servicios APS" y como objetivo específico No.3, "Implementar la Regulación en 19 municipios incorporados al área de Intervención del Proyecto Agua, Saneamiento e Higiene en Honduras (AGUASAN)". Dentro del área de intervención del Proyecto AGUASAN se encuentran los municipios de Humuya, San Sebastián, Lamani y Villa de San Antonio del departamento de Comayagua, donde el ERSAPS se propone contratar servicios de consultoría para implementar la regulación con el objeto de Lograr en cada uno de los cuatro municipios que los gobiernos municipales y los prestadores de servicio cumplan con las responsabilidades y obligaciones, que les atribuye la Ley marco del Sector APS, con énfasis en los aspectos de regulación y control de la prestación de los servicios, de conformidad con la normativa emitida por el Ente Regulador.* ***INVITACION Y PRESENTACION DE PROPUESTAS.-*** *Con fecha 16 de febrero del 2015, el ERSAPS, giró invitación para participar en la presente consultoría a seis consultores certificados por esta institución como Asistentes Técnicos Municipales (ATM) y/o Asistentes Técnicos a Prestadores (ATP), a continuación enlistados: 1) Silvia Ofelia Reyes; 2) Sonia Esmeralda Álvarez; 3) Marta Guadalupe Hernández; 4) Juan Carlos Sagastume; 5) Urbano Villalta; 6) Napoleón Sierra.- Se estableció como fecha límite para presentar manifestación de interés y propuesta técnica el día 19 de febrero de 2015 a las 10:00 am. El día y hora establecido para presentar propuestas para esta consultoría, cinco de los consultores invitados, presentaron manifestaron interés y propuesta técnica, los que se enlistan a continuación: 1) Sonia Esmeralda Álvarez; 2) Marta Guadalupe Hernández; 3) Juan Carlos Sagastume; 4) Urbano Villalta; 5) Napoleón Sierra.-* ***EVALUACION DE PROPUESTAS.-*** *En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 am), reunidos en la Sala de Conferencias del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y*

Saneamiento (ERSAPS), la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso por la Directora Coordinador del ERSAPS, e integrada por el Ing. Giovanni Espinal, Abog. Elsy Urcina Raskoff e Ing. Reina García, se reunió con el propósito de Evaluar las propuestas presentadas. Se procedió a la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral II, literal C. Criterios de Evaluación, cuyos resultados de la evaluación se detalla en la tabla siguiente:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo	Sonia Alvarez	Marta Hernandez	Juan Sagastume	Urbano Villalta	Napoleon Sierra
A. CALIFICACIONES GENERALES	**25**					
i) Profesional universitario certificado por el ERSAPS como ATM o ATP	Cumple/No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ii) Diplomado, postgrado en áreas afines a agua y saneamiento	5	0	0	5	5	0
iii) Experiencia General del consultor	20					
Cuatro puntos por cada año de experiencia profesional en el sector público y o privado, hasta un máximo de 5 años.		20	20	20	20	20
B. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO						
Experiencia en el sector Agua y Saneamiento en la formulación de planes operativos y/o planes de gestión	**15**					
· Cinco puntos por cada proyecto o asistencia técnica en los que haya formulado planes operativos o planes de gestión; hasta un máximo de 3 proyectos.		15	15	15	15	15
Experiencia en el sector Agua y Saneamiento en capacitación, socialización	**15**					
· Cinco Puntos por cada año de trabajo o proyecto en el que haya realizado capacitación, socialización, sensibilización y/o concertación con autoridades municipales, consejos directivos de ciudadanos, o concertaciones ciudadanas; con un máximo de tres años o proyectos.		15	15	15	15	15
Experiencia en el sector Agua y Saneamiento en asistencia técnica en la implementación de procesos de fortalecimiento institucional, municipal y/o comunitario	**20**					
· Cinco Puntos por cada asistencia desarrollada, con un máximo de cuatro asistencias.		20	20	20	20	20
Metodología Propuesta para desarrollar la asistencia Técnica	**25**					
· Procedimiento y Método aceptado sin observaciones	25					
· Procedimiento y método con algunas observaciones	15					
· Procedimiento y método no satisfactorio	0	15	25	15	15	20
Total Máximo	**100**	**85**	**95**	**90**	**90**	**90**

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION.- *En fecha 19 de febrero de 2015, siendo las 2:30 pm, reunida la Comisión Evaluadora del proceso de Concurso, da por concluido el análisis y evaluación técnica y económica de las propuestas recibidas y en estricto apego a los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53, 164 y 166 de su reglamento, se permite recomendar al Directorio del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, la Adjudicación de la consultoría* ***ERSAPS-CD-01-2015 CONSULTORIA PARA LA***

IMPLEMENTACION DE LA REGULACION EN LOS MUNICIPIOS DE HUMUYA, SAN SEBASTIAN, LAMANI Y VILLA DE SAN ANTONIO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA *a la consultora* ***Ing. Marta Guadalupe Hernández Discua*** *por ser la que cumpliendo con todos los requerimientos de este proceso, también obtuvo el puntaje más elevado de 95% entre los participantes. No habiendo más que tratar está reunión se concluyó a las 2:20 pm en el mismo lugar y fecha y firman para constancia.- Ing. Giovanni Espinal, Ing. Reina García Trochez, Abogada Elsy Urcina Raskoff.- Una vez hecho del conocimiento el Informe y la Recomendación de adjudicación, se dio lectura a la nota según referencia OPDH No.063-2015 de fecha 23 de febrero del 2015, que contiene la No objeción de la Recomendación de Adjudicación para la Consultoría "****Implementación de la Regulación en los Municipios de Humuya, San Sebastián, Lamani y Villa de San Antonio en el Departamento de Comayagua*** *por lo que habiendo analizado el Directorio que el procedimiento se llevó a cabo conforme lo establece los términos de Referencia del Concurso, el Convenio suscrito por la Cooperación Suiza para América Central y el Ente Regulador, el Directorio aprueba por Unanimidad se Adjudique la contratación Directa 01-2015 a la Ingeniera* ***Martha Guadalupe Hernández Discua, por un monto de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (US$23,400.00)*** *pagaderos en lempiras a la tasa vigente de cambio a la fecha de pago, con una duración de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO a partir de la firma del contrato. Asimismo se autoriza a la Ing. Irma Aracely Escoba Cárcamo, Directora Coordinadora emitir la Resolución correspondiente y se notifique a los oferentes participantes.- Siendo este el único punto discutido y aprobado se firma el presente Acuerdo No.08-2015, en el mismo lugar y fecha y firman para constancia.*

Irma Aracely Escobar Cárcamo
Directora – Coordinadora

Héctor Raúl Cerna Navas
Director

Ing. Luis Fernando Bonilla
Director